

de tal modo que, más allá del análisis tradicional, se incluye también la perspectiva de mitigación y adaptación al cambio climático.

El DNSH es acorde con la Evaluación Ambiental Estratégica.

Todas las recomendaciones tanto del EAE como de la DAE han sido tomadas en consideración para la versión final del programa.

Todas aquellas cuestiones que se han detectado como vinculantes en el DNSH (por ejemplo, normativa de obligado cumplimiento) serán trasladadas donde proceda para su cumplimiento.

Los trabajos se han realizado de forma coordinada y colaborativa entre los actores implicados.

Integración de las conclusiones y recomendaciones del procedimiento ambiental en el programa.

En primer lugar, cabe señalar que en el programa FEDER Melilla se ha recogido un párrafo inicial, acordado con la Comisión Europea, que incluye el compromiso de adecuar e implementar el programa de conformidad con las recomendaciones del procedimiento ambiental estratégico, con la siguiente literalidad:

En paralelo a la elaboración del programa, se ha efectuado un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica cuyas conclusiones y recomendaciones, plasmadas en la Declaración Ambiental Estratégica (aprobada en fecha 03/10/2022 y accesible en el siguiente enlace <https://bomemelilla.es/bome/BOME-B-2022-6006/articulo/893#>, se han tenido en cuenta en la versión final del programa y se tendrán en consideración en la implementación del mismo.

2.Seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa FEDER de Melilla 2021-2027.

La DAE solicita que se lleve a cabo un seguimiento ambiental del Programa que contribuya a verificar el cumplimiento de los diferentes condicionantes ambientales impuestos y para conocer la contribución del mismo a los principales objetivos climáticos. Para ello se deberá contar con la opinión de expertos, el informe se deberá hacer público en la página web, y se deberán utilizar los indicadores de seguimiento correspondientes. Además, las conclusiones de este seguimiento deberán ser tenidas en cuenta en los siguientes ciclos de programación.

En este sentido, se indica que el seguimiento ambiental del Programa se incluirá en el Plan de Evaluación del mismo, incluyendo evaluaciones sobre la contribución real del Programa a los objetivos ambientales y sobre el cumplimiento de los condicionantes ambientales impuestos, sobre la base de los indicadores comunes de realización y resultado, y también considerando los indicadores que solicite el órgano ambiental. Esta evaluación se publicará en la página web, para su elaboración se contará con la opinión de expertos y sus conclusiones se tendrán en cuenta en la programación del próximo periodo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Melilla, 23 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,
Sergio Conesa Mínguez